

Ordenanza Numero. 6249
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Verónica MAESTRO
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonietta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia 88/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

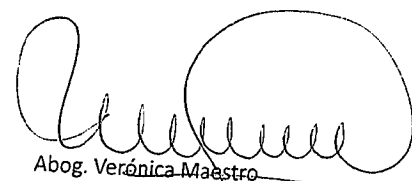
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez y por el plazo de dos (2) años, al vehículo dominio KIB - 134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad de Pacio, Brian Gabriel, CUIT N.º 20-37406583-2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

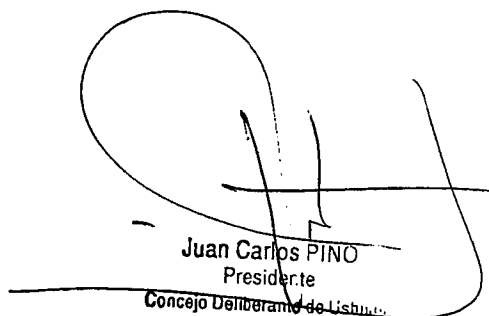
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6249.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/09/2023.-

NA


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dcho. Graf.
D.L.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el expediente electrónico E-8696/2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio KIB - 134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad del Sr. Brian Gabriel PACIO, CUIT N° 20- 37406583 -2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que la Secretaría de Gobierno ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el Dictamen SLYT N° 370 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6249, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se exceptúa, por única vez y por el plazo de dos (2) años al vehículo dominio KIB - 134, marca Mercedes Benz / NeoBus, modelo Spectrum Road, año 2011, tipo ómnibus, propiedad del Sr. Brian Gabriel PACIO, CUIT N° 20- 37406583 -2, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1756 /2023.-

Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

(Handwritten signature and stamp)
Municipalidad de Ushuaia